

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-

DECRETO N° _____ /

0102

Sección 1era.

LA CISTERNA,

12 ENE 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 15 de fecha 01 de Diciembre de 2010, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre de 2010.

2.- El Certificado N° 01 y el Memorando N° 09, ambos del mes de Enero del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Diciembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANCHEZ VACHY ADA	13	
GUÍÑEZ TORRES CLAUDIO	10	
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	11	03
SOBARZO HIDALGO AURA	17	04
YANEZ CARRASCO CECILIA	25	40
NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	30	24
GALVEZ GONZALEZ CARLOS	32	16
ARANDA SAID PABLO	05	09
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	40	40
SARAVIA MOLINA CLAUDIO	16	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)